



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0191** - 2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **18 ABR 2023**

## VISTOS:

El Informe N° 0236-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicita aprobación de Actualización de Costos del proyecto de inversión - Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Integrado Taccata - Umasi - Chacralla, Distrito de Aucará - Provincia de Lucanas - Departamento de Ayacucho - CUI N° 2339294", la Carta N° 015-2023-MIDAGRI-PESCS-1606/BQM del Evaluador externo, sobre "Remito evaluación de la actualización de costos del Expediente Técnico del PIP con CUI 2339294" y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, precisa que: “... **Valor Referencial.**- . *En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria ...*”;





desarrollo de la zona. Revisado el Expediente técnico con actualización de costos 2023, cumple con los parámetros mínimos exigidos, razón por el cual se remite la opinión favorable para su aprobación vía acto resolutivo.--- CONCLUSIONES.- De la evaluación de la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO INTEGRADO TACCATA – UMASI – CHACRALLA, DISTRITO DE AUCARA – PROVINCIA DE LUCANAS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” – CUI N° 2339294, la suscrita concluye que cumple con los parámetros mínimos exigidos teniendo en consideración la actualización de costos de materiales y la actualización de los costos de mano de obra con cuadro de la federación de trabajadores en construcción civil del periodo 01/06/2022 al 31/05/2023, por lo tanto, opino favorablemente su aprobación bajo acto resolutivo, de la siguiente manera: **Resumen de presupuesto VR 01:** por S/. 29'473,011.89.- - - **-Resumen de presupuesto VR 02:** por S/. 26'798,705.86.- Plazo de ejecución: 540 días calendarios (18 meses).- - - - **V.- RECOMENDACIONES.-** Habiéndose revisado, evaluado la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO INTEGRADO TACCATA – UMASI – CHACRALLA, DISTRITO DE AUCARA – PROVINCIA DE LUCANAS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” – CUI N° 2339294, y en concordancia a los planteamientos dados por la necesidad mencionadas, se recomienda a la Entidad, la aprobación Vía Acto Resolutivo de la Actualización de costos del Proyecto ...”;

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar la Actualización de la Estructura del Presupuesto y/o Costos del “Expediente Técnico del Proyecto - Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Integrado Taccata – Umasi – Chacralla, Distrito de Aucará – Provincia de Lucanas – Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversiones N° 2339294, conforme a los siguientes datos:**

**Valores Referenciales:**

VR1	:	S/. 29'473,011.89 Soles (Ejecución Presupuestaria Indirecta – Por Contrata).
VR2	:	S/.26'798,705.86 Soles (Ejecución Presupuestaria Directa).

**Modalidad de Ejecución Presupuestal:**

- **Ejecución Presupuestaria Indirecta (por contrata): (VR1): S/. 29'473,011.89.**
- Plazo de Ejecución : 540 días calendarios (18 meses).
- Beneficiarios : 261 familias.

**Presupuesto Analítico de Costos - PAC: VR1.**

Costo Directo		S/. 19,825,335.09
Gastos Generales	9.54% CD	S/. 1,891,257.63
Utilidad	6.00% CD	S/. 1,189,520.11
<b>SUBTOTAL</b>		<b>S/. 22,906,112.82</b>
I.G.V.	18.00% ST	S/. 4,123,100.31
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/. 27,029,213.13</b>
Gastos de Supervisión	3.76% VR	S/. 1,016,907.16
Gastos de Liquidación		S/. 55,248.00
Gastos de Gestión de proyecto		S/. 394,778.00
Gastos de Elaboración de expediente técnico + supervisión		S/. 976,865.60
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO VR1</b>		<b>S/. 29,473,011.89</b>

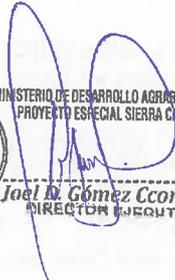


**Artículo 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



  
**Joel D. Gómez Ccorahua**  
 DIRECTOR EJECUTIVO

